LA GACETA MERCANTIL.

No. 753.....Buenos Aires, Lunes 8 de Mayo de 1826.

Esta Gaceta se publica diariamente por
Estevan Hallet y Ca.
Calle de Cangallo No. 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.
Precio——Seis pesos por tres meses.
☞Los avisos que deban publicarse en esta Gaceta, deben estar en la imprenta antes de ias cuatro de la tarde, del dia anterior al en que deben salir al público—de lo contrario quedarán para el siguiente dia.

CONGRESO.

SESION DE LA NOCHE DEL 5.

Despues de leida la acta de la sesion anterior, se leyó una nota de acuse de recibo del Exmo. Sr. Presidente de la República : luego el informe de la comision de Hacienda con referencia á los proyectos presentados por el E N. sobre construccion de canales, y el Sr. Presidente espuso que se mandaría imprimir y repartirla oportunamente á los Sres. Diputados. Ultimamente se leyeron dos solicitudes : la una de Da. Gregoria Gogénola sobre el monte pio que dice corresponderle ; y la otra de Da. Juana Rodrigo, con la súplica de que se le permita entrar monja en el convento de Catalinas, y ambas pasaron á la comision de peticiones.

Puesto en seguida á discusion el artículo 9 del proyecto que hacia la órden del dia,

El Sr. Aguero dijo : que este artículo era el único que habia presentado embarazos á la comision ; y despues de hacer varias observaciones á este respecto pidió á los Sres. Ministros tuviesen á bien hacer alguna variacion que él juzgaba indispensable.

El Sr. Ministro de Hacienda espuso que el Gobierno no habia podido prescindir de advertir al Congreso la necesidad de crear una moneda, pues que la que habia corrido hasta aquí, no era moneda nacional ; pero que no distaba de convenir con el Sr. Preopinante, y que podia ponerse, *comenzará á pagar sus billetes en moneda metálica*, suprimiendose el anuncio de que sería la que la ley designara.

El Sr. Portillo opinó que no debia sellarse moneda nacional hasta concluida la guerra, ó que al menos se dejase esto á la prudencia del gobierno: se opuso á la redaccion que habia indicado el Sr. Ministro de Hacienda, pero sí estuvo por que se pusiera que *pagaría á la vista.*

El Sr. Medina despues de haberse leido la nueva redaccion del artículo, como lo pidió, dijo que él juzgaba mas propia la espresion de *pagará*, que la de *empezará á pagar.*

El Sr. Ministro de Gobierno esplicó el objeto de la espresion *comenzará*; continuó con que el ministerio en cuanto á la variacion de la redaccion del artículo no haria oposicion ; mas que el gobierno habia creido que la oportunidad de anunciar la variacion de la moneda era esta, y que él ya habia cumplido con su deber manifestando por el proyecto, la necesidad del establecimiento de la nueva moneda.

El Sr. Gorriti espuso que la variacion de la moneda estaba ya anunciada por otra ley del Congreso, y que creia demas repetirlo al presente ; concluyó con que el artículo debia sancionarse segun la variacion propuesta por el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. Bedoya opinó que la cuestion debia examinarse en el dia por los inconvenientes que espuso resultarian de otro modo, y que debia añadirse en la resolucion, que la moneda que se estableciera fuese en proporcion al peso y ley de la moneda actual.

El Sr. Gorriti dijo que el Congreso en la ocasion de determinar la moneda consultaria los intereses particulares, y cuidaria de evitar los perjuicios que se temian.

El Sr. Frias opinó que el artículo debia correr como lo habia presentado el gobierno, y exigió que la comision presentara las razones que habia tenido para no darse por satisfecha de él ; que el Congreso habia concedido al banco el derecho de acuñar moneda, y que habia un deber nacional en que desde ahora se dijese, al menos, que la ley reglaria la clase de moneda en que habia de empezarse á pagar.

El Sr. Ministro de Gobierno contestó, que el Congreso perderia el tiempo en la discusion que se suscitaba, y que aun era perjudicial el suscitarla ; que cuando llegare el caso de designarse la moneda, seria la oportunidad de consultar tambien los intereses públicos, y que los Señores Diputados solo debian contraerse á la sancion del artículo en discusion, ya fuere como lo proponia el gobierno, ó como se habia redactado nuevamente.

El Sr. Frias repuso que él no habia solicitado esta discusion, sino que se anunciara por ahora que la ley habia de fijar el peso, ley y tipo de la moneda

El Sr. Pazo opinó que, si no habia una razon para suprimirse la designacion de la moneda, como se pedia por el artículo, él no encontraba inconveniente alguno en que se sancionara como lo habia presentado el gobierno

En este estado, dado el artículo por suficientemente discutido, se procedió á votar y resultó aprobado con cuatro votos en contra.

Se pasó despues al artículo 1, y

El Sr. Velez espuso las razones en que se habia fundado la Comision para suprimirlo ; pero que no obstante él podria pasar siempre que el ministerio admitiese el artículo adicional que hizo leer por el Sr. Secretario, y era del tenor siguiente : *Cualquiera que sea la forma que la ley determine para el pago en moneda de los billetes, el banco dentro del término de seis meses contados desde el 25 de Mayo de 1828 deberá pagar á la vista todos los que hubiese emitido á la circulacion.*

El Sr Ministro de Hacienda obgetó que no podia establecerse absolutamente un término para que el banco pagara á la vista

El Sr. Aguero dijo que, él creia que el Congreso tenia ya todos los datos para fijar el maximum del tiempo en que el Banco pudiese pagar, y que ó bien podia fijarse el que se proponia en el artículo adicional ú otro mayor para que no quedase esto vago, pues que se fluiria en el descrédito del mismo banco.

El Sr. Ministro de Gobierno contestó que nunca podia considerarse vago lo que se libraba á la resolucion de la Representacion nacional, pues que ella haria lo mas conveniente al interes público : que al presente aun no se tenian los conocimientos necesarios para fijar un término al Banco para el pago : que era de advertirse tambien que entre nosotros todo faltaba, y que era necesario buscar fuera todos los elementos necesarios : que la maquinaria habia de venir de Europa : que el puerto estaba bloqueado, y en fin que todas las circunstancias aparecian en oposicion al señalamiento de un término; mas que aunque se tuviera una certeza positiva de que el banco estuviera en capacidad de pagar para el 25 de Mayo de 828, seria una imprudencia obligarlo á pagar en un término fijo, y que no debia aventurarse una resolucion en el dia, sino dejarse á un tiempo oportuno.

El Sr. Velez dijo, que tanto el término de dos años para el pago en lingotes, como el de seis meses para el pago en moneda, los creia bastantes ; que desde que un banco no pagare á la vista, no podria emitir mas valores de los que debía á la circulacion ; que el tiempo en que debia empezar á pagar, no debia dejarse indefinido ; que era preciso que el banco conociese que sobre él pesaba aquella obligacion para que se crease circunstancias favorables.

El Sr. Ministro de Hacienda ; que no estaba en la facultad del banco el crearse tales circunstancias favorables, si la legislatura no era su cómplice ; que habia peligros que poderse temer sobre la solvencia del banco, y que la adicion era inoficiosa bajo todos respectos.

El Sr. Gallardo espuso que el interes del banco era el de conservar su crédito ; y despues de algunas esplicaciones, se decidió por el artículo, tal cual lo proponia el gobierno.

Concluida esta esposicion fué aprobado el artículo bajo la redaccion hecha por el Sr. Ministro de Hacienda, con diez votos en contra.

Puesto á discusion el artículo adicional propuesto por el Sr. Velez,

El Sr. Ministro de Gobierno dijo sobre él que estaba en oposicion con él ya sancionado, y que él no podia considerarse por lo tanto ; que el artículo era monstruoso.

El Sr. Velez principió desvaneciendo este concepto con varias razones que adujo, y concluyó con que el artículo fijaba solo el último término para que el banco empezará á pagar, mas no la forma en que podia hacerlo ; que por lo tanto no lo creia él monstruoso, ni en oposicion al anterior.

El Sr. Ministro de Gobierno contestó, que si el Congreso ponia hoy una obligacion al banco, á caso iba á decretar irrevocablemente su descrédito ; que pero en fin los SS. Diputados pesasen estas consideraciones y resolviesen.

Terminada esta alocucion, y dado el punto por discutido, se puso á votacion, y resultó la negativa con siete votos en favor.

La sesion se levantó, y se anunció para la noche de hoy, Lunes, el asunto sobre el coronel La Madrid, y el proyecto sobre tierras en enfiteúsis.

El proyecto á que hace referencia la sesion anterior, ha sido sancionado en los términos siguientes :—

1. Queda inhibido el banco nacional por el espacio de dos años contados desde el 25 de Mayo de 1826 de pagar sus billetes en otra forma que en la siguiente.

2. En el semestre desde 25 de Noviembre de este año hasta el 25 de Mayo de 1827 el banco deber pagar en lingotes en la forma que se determinará a continuacion hasta la cantidad de la tercera parte de los valores de su giro.

3. En el del 25 de Mayo de 1827 hasta el 25 Noviembre del mismo año el banco deberá pagar en la forma arriba espresada hasta la cantidad correspondiente a la mitad de su giro

4. En el del 25 de Noviembre de 1827 hasta el 25 de Mayo del año siguiente el banco deberá pagar del modo que queda espresado hasta la

cantidad correspondiente a las dos terceras partes de los valores de su giro.

5 En la forma y plazos arriba dichos el banco pagará los billetes en lingotes de oro de la ley de 20 quilates y peso de 53 onzas por la cantidad de mil pesos cada uno, y en lingotes de plata de la ley de 11 dineros, y con el peso de 365 onzas cada uno al valor de 500 pesos.

6. Cada lingote será marcado con la espresion de la ley, peso y valor, y mas el número especial que le designa.

7. Para asegurar mas la legitimidad de los lingotes el banco los emitirá con certificado especial á cada uno, y será así mismo obligado a recibirlos en pago de los créditos que se abra

8. Los billetes del banco nacional son en todo el territorio de la República moneda corriente por su valor escrito.

9. Desde el 25 de Mayo de 1826 el banco comenzará á pagar sus billetes en moneda metálica.

10. Dos meses antes del término designado para el pago en moneda será reglada la forma en que deba hacerse por la legislatura nacional.

LA GACETA.

LUNES 8 DE MAYO DE 1826.

PROVISIONES.

Diplomáticas.—En el último Registro Oficial aparecen los decretos que confirman las noticias que antes se publicaron, sobre que el Sr. Moreno estaba nombrado Plenipotenciario para los Estados Unidos, y de Secretario el Sr. Terrera. Parece que no hay duda en que marcharán; pero se asegura que aun cuando tambien aparece en el mismo registro el decreto por el cual se nombra al Sr. Garcia para el Congreso de Panamá, este Sr. lo ha resistido, habiéndose hecho ya por lo tanto nueva eleccion; no se dice en quien ha recaido.

—

Civiles.—Para la escuela de Medicina se han nombrado de catedráticos á los Doctores D. Miguel Rivera,
D. Juan Antonio Fernandez,
D. Cosme Argerich,

Los cuales son al mismo tiempo encargados de la asistencia de los hospitales de hombres y mugeres.

—

Ingenieros.—Se ha restablecido el departamento de Ingenieros, y parece que ha sido nombrado ingeniero principal D. Prospero Catelin.

LA ESCUADRA.

Se refiere que durante su último crucero nuestra escuadra se aproximó y reconoció el puerto de Maldonado, y vió entrar el 29 de Abril á un bergantin frances, pero no sabia si era de guerra ó mercante. Antes de esto habia dado caza á una escuadra de once velas, que se escapó. Al volver á Montevideo con ánimo de atacar otra vez vez la Emperatriz, dió con otra escuadra de 18 velas, á que luego se reunieron otras dos, haciendo una totalidad de 20 buques; á saber, 2 fragatas, 5 corbetas, 2 bergantines, 3 bergantines goletas, y 8 goletas.

En seguida hubo una serie de refriegas. La corbeta 25 de Mayo disparó una andanada á una corbeta enemiga, que bien pronto se largó. Tanto nuestra corbeta como la fragata Metraya encallaron en el Banco Ortiz, pero dentro de poco ambas se zafaron. Esta jornada que se verificó el primero de Mayo terminó con regresar á Montevidéo la escuadra enemiga, y seguir su crucero la nuestra. Nuestra pérdida consiste en 5 muertos y 7 heridos, los mas levemente: las averías de los buques son muy cortas.

—

La cañonera No. 2 que fué enviada algunos dias ha, con pliegos á la escuadra, regresó ayer por la mañana, habiendo dado con el Congreso en la altura de la Isla de Hornos, el Sábado á eso de las 9 de la mañana. Refiere que avistó ancladas las cañoneras con las tropas, en frente del Cerro de San Juan ayer como á las 6 de la mañana; y que inmediatamente se hicieron á la vela. Un bote procedente de las Vacas las vió, como á distancia de legua y media de aquel puerto. Este mismo bote avistó el bergantin Balcarce anclado en frente de Martin García.

—

Ministerio de Guerra y Marina.

El Sábado se ha egecutado por este ministerio la primera operacion rigorosamente militar, que se ha visto en la presente guerra con el Emperador del Brasil. El regimiento número 3, de caballería, del que es coronel el Sr. Escalada, ha sido transportado al campo de la guerra del modo mas hábil y económico, atravesando el rio, y ahorrando una jornada por tierra de 180 leguas, y el gasto de cientos de pesos. El regimiento tenia la órden de salir por tierra hasta el último dia, mientras que las cañoneras se preparaban para recibirlos sin que nadie trascendiese el objeto de estas medidas. En la mañana del embarco el regimiento recibió orden de presentarse á las 12 del dia en el muelle; á esta hora empezó á embarcarse junto con los equipages, y antes de las 5 de la tarde ya estaban á la vela diez cañoneras y una goletilla, con rumbo á la Banda Oriental, conduciendo todo el regimiento.

Una operacion naval, todavia mas notable, se ha egecutado este dia: nuestra escuadra, segun los partes del Viernes, estaba entre la Ensenada y la Colonia, y el Sábado se presentó á la vela entre las valizas interiores y esteriores, manteniendo esta posicion de bordejada en bordejada con el objeto de escoltar la fuerza de transporte, probablemente en consecuencia de órdenes del dia anterior, porque no ha podido recibirlas antes del Viernes. El estado pacífico del Rio, lo lleno que este se hallaba, y lo favorable del viento, han auxiliado ó mas bien correspondido al mérito de esta empresa verdaderamente militar; una empresa que, entre los ciudadanos de este pueblo ha hecho concebir las mas lisongeras esperanzas en las operaciones sucesivas, y recordado aquellos tiempos en que el entusiasmo patriótico, el interes nacional, el amor á la independencia, hacian prodigios en Buenos Aires, y llevaban el espanto por todos los angulos del territorio. Los enemigos pueden tambien sacar de este cuadro alegre, suficientes tintas para hacer resaltar el cuadro obscuro de su imbecilidad é impericia.

La escuadra volvió á aparecer ayer cruzando en frente de este puerto, despues de haber hecho este servicio.

CHILE.

Fuerzas navales.—Hace dias que se ha publicado en esta capital un artículo sacado de las gacetas de Chile, en que se desmienten todos los anuncios que se han hecho sobre los obgetos del viage del coronel *Vasquez* á aquella república. El artículo asegura que este Sr. coronel solo ha sido conducido para asuntos particulares; mas acaba de pasarse á la Gaceta el siguiente artículo de carta que parece confirmar aquella misma noticia: dice el artículo—"No sé de donde han sacado los papeles de Buenos Ayres que el coronel Vasquez ha venido á Chile á comprar la escuadra; al menos aquí no se sabe que traiga mas obgeto que el de abarcar una parte de los negocios de minas, que aquí han entrado en tanto calor como en Mégico, en el Rio de la Plata y en Londres. Es verdad que entre nosotros tambien ha corrido mucho esta misma especie, pero tengo datos para decir que no hay mas orígen que los anuncios de los papeles de Buenos Aires, que se han seguido repitiendo de boca en boca, y de papel en papel. Es verdad tambien que estando ya desocupada la escuadra de Chile, cualquiera se persuade que por esto, y porque efectivamente el gobierno del Sr. Director Freyre se manifiesta interesado en favor de los Argentinos contra los imperiales, es posible esperar que la escuadra pudiera ser empleada en aquel obgeto; pero los que observan esto no atienden que la escuadra está absolutamente desprovista, y que aun cuando se quisiera no podria ponerse en estado de navegar en seis ú ocho meses. Me parece mas probable que los argentinos lograsen algunas tropas de tierra, de que Chile por ahora no necesita y están prontas para marchar."

El público deducirá de este artículo de carta lo que se puede esperar de Chile en favor de nuestras fuerzas marítimas, y aun cuando estemos seguros de que el Gobierno no podrá ignorarlo, le servirá al menos para convencerle mas de todos los esfuerzos que tiene que hacer por sí mismo para salvar su reputacion y la seguridad de la República.

COMUNICADO.

Sr. Edictor de la Gaceta Mercantil

Vd. nos anunció hace dias, el arribo á esta capital del coronel *Oconor*, correspondiente al egército de Colombia acantonado en Bolivia: nos dió tambien noticia de los méritos y servicios de este coronel, mostrando en esto hallarse interiorizados en la biografia del citado coronel; pero ¿por qué no nos ha anunciado tambien que este mismo coronel, despues de estar muy pocos dias en Buenos Aires, sin saberse que es lo que lo ha traido, se ha mandado mudar yá, sin pasaporte, sin el conocimiento de ninguna de las autoridades territoriales? ¿Por que no ha escudriñado Vd. el motivo de este regreso repentino, que algunos llaman incivil, para agregar este timbre mas á la biografía de aquel estrangero naturalizado?

Espera la respuesta en *Tarija* su apacionado servidor.—EL VIAJERO.

San Juan, Abril 20 de 1826.

Cuando el Gobierno de la provincia de San Juan fué uno de los primeros que se apresuraba en demostrar con un interes sincero, el reconocimiento de la autoridad suprema de la República, instalada conforme á lo prescripto en la ley del Supremo Congreso Constituyente de 16 de Febrero próximo pasado; y cuando á este acto se acompañaba el placer de ver elevado á tan alto rango al benemérito ciudadano Señor D. Bernardino Rivadavia; ha advertido que entre las comunicaciones de los Gobiernos de las Provincias que se han dado á la prensa, no aparece la de este, que por su data debia haberse insertado con antelacion. Si un estravio casual, ó cualquiera otro motivo inculpable por este Gobierno ha retardado manifestar al público con este documento auténtico la efusion de sus sentimientos por un suceso que tan vivamente habia deseado; S. E. el Sr. Presidente y todas las Provincias de la Union deben estar convencidos, que este accidente en nada contraria sus disposiciones; y aunque en parte le ha sido mortificante, le ha servido tambien de un motivo para reiterar de nuevo sus respetos, y consideraciones á la suprema magistratura nacional de un modo inequívoco, y digno de un pueblo cuyos conatos no han tendido á mas que á ver organizada la República.

Al transmitir el infrascripto estos sentimientos al Sr. Ministro á quien se dirige tiene el honor de suplicarle los eleve á S. E. el Sr. Presidente, asegurándole que ellos son los que han caracterizado á la actual y anterior administracion, en todo uniformes con los de los habitantes de la Provincia que se complace de presidir; y de recibir con agrado los respetos que le retribuye JUAN ANTONIO SANCHEZ.

Manuel José Amite Sarobe.

Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno.

PASAPORTES.

Y LICENCIAS ACORDADOS EL 6 DE MAYO.

D. Martin Bayala, para varios puntos de la Banda Oriental.
D. Marcelino Noriega, con pulpería volante, para la guardia de Navarro.
D. Olegario Cortines, regresa a su domicilio en San Nicolas de los Arroyos
D. Juan Ludlum, para la Rioja.
D. Henrique Pickworth, para la Rioja.
D. José Nadin, para la Rioja.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra nacional Mercedes, Urraca, Gualeguay, a Winter, Brittain y Ca. con leña y cuatro fardos cueros de nutria.

Balandra Flora, de Santa Fé, a su patron D. Antonio José, con Leña.

Chalupa Dolores, de Ibicuy, a Winter Brittain y Ca. con leña.

Chalupa Carmen, de las Planas, a su patron D. Joaquin Francisco, con leña.

Polacra nacional Rosario, Paraguay, a Don Benito Lopez.

á D. Francisco Rodriguez.

500 tercios yerba
7 cajones efectos

á D. Lucas Gonzalez.

250 tercios yerba
300 suelas

á D. Miguel Escuti.

123 tercios de yerba
200 suelas

á la órden.

332 tercios yerba
2 petacones tabaco
2 cajones efectos

ESTADISTICA.

MAYO 5.

BAUTISMOS.

CATEDRAL. 1 niña.
S. NICOLAS 1 niño y 1 niña.
CONCEPCION. 1 niño y 1 niña.
PIEDAD 1 niño.
MONSERRAT 2 niñas.
SOCORRO. 1 niño.

MATRIMONIOS.

MONSERRAT. Tres.

MUERTES.

CATEDRAL. 1 muger y 2 niñas.
S. NICOLAS. 1 niña.
CONCEPCION 1 niño.
MONSERRAT. 1 niño.
S. PEDRO TELMO. 1 niña.
SOCORRO. 1 muger.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EN la licorería No 78 calle de la Plata, hay de venta un pardo jóven y robusto. Ocúrrase á dicha casa. M 8—4c

PERDIDA.

EL Sábado se ha perdido una libreta donde está la cuenta corriente con el Banco de D. Manuel Tezanos Pinto; el que la entregue en esta imprenta ó en casa de dicho Sr. será gratificado. Mayo 8—3p

PERDIDA

EN la noche del 5 del corriente, se perdió un alfiler de diamantes, de la calle de la Piedad por la calle de la Catedral hasta la calle de Cangallo No. 35, donde está su dueño Cualesquiera que lo entregue, se le gratificará.
Mayo 8—1p

AVISO.

LAS Sras. que hubieren llevado abanicos ó paraguas á componer á la casa de Alzina No. 22, avisa al público que se ha mudado el compositor de dichas obras, en la calle del Paraguay No. 10, dejando enteramente el arte por haber sufrido la demora de su trabajo personal desde cinco años á la fecha; y habiendo dado otros avisos anteriores, no han ocurrido por sus obras como acreditará por la prensa. Le han obligado a venderlas para subsistir; y todo el que en su poder tuviere alguna, puede ocurrir en término de 8 dias a la citada calle del Paraguay. M 8—3p

POR J. J. ARRIOLA.

Calle de la Catedral No. 74.

El Martes 9 *á las* 10.

En el almacen No. 172, calle de la Reconquista, frente á lo de los SS. Stewart, M'Call y Ca. y por cuenta de la escuadra nacional, el cargamento de la zumaca brasilera presa Flor del Rio, que consta del lo siguiente:

Paños superfinos
Id entre finos y ordinarios
Zapatos y zapatones ingleses superiores
Dichos para señoras finos de tafilete
3 cajones zapatones fuertes para tropa
Bayetas fajuelas
Zarazas y vestidos de id
3 fardos lienzos blancos americanos
Creas y bramantes
Camisas y calzones de crea
Bretañas de Francia anchas y angostas.
Frezadas inglesas y ponchos
Muselinas blancas bordadas
Medias de algodon, y medias medias
Dichas de lana y camisetas
Sombreros de pelo superfinos
Dichos entre finos y de braga
Cartones de tijeras finas y botones
Abanicos finos y ordinarios
Pañuelos de espumilla
Dichos de seda para faltriqueras
Pañuelos de paño finos
Dichos lanilla
Cintas de terciopelo
Hilo de ovillos
Zuecos para señoras
Peines, dedales y varias billuterias
6 dzns cueros de tocanos
Corbatas y ceñidores de lana
Tiradores de punto
1 fardo gazas blancas
1 dicho lienzos portugueses
Otras varias menudencias
20 cajones Té perla superior
1000 quintales de carne salada, con 150 cueros vacunos de desecho.

Cuyos dos últimos artículos se hallan atras de la Recolota, en la barraca de D. Roque del Sar donde podrán ocurrir á verlos los Sres. que se interesen en comprarlos.

El remate que debía continuar el Viernes 5 del corriente, de los efectos de la Presa Flor del Rio y otros anunciados, se suspende hasta el Martes 9 del mismo á la misma hora: hay á mas 10 cajas, azucar de la Havana blanca superior; 15 bolsas del Brasil, y 30 barricas de harina de Norte América de primera.

For sale or to let.

A QUINTA situated a league from the city on the road to San José de Flores, composed of five squares of land, house, noria to water the ground, an oven to bake bricks, with every thing necessary for the purpose; an accommo dation will be given in the payments if required. Apply at the store No. 51, calle de la Piedad.
April 15

Se vende ó se arrienda.

UNA quinta que dista una legua de la ciudad. en el camino de San José de Flores, compuesta de cinco cuadras de terreno, con casa, noria, horno para cocer ladrillos, y galpon correspondiente. Quien se interese en su compra ó arrendamiento, en el almacen No. 51, calle de la Piedad, darán razon. Abril 15

UNA chacra á $4\frac{1}{2}$ leguas de esta ciudad, con 324 cuadras cuadradas de terreno todo alto, con aguada permanente lindera con el monte grande y Sta. Catalina, ambas chacras estan ocupadas con emigrados Escoseses, se pueden mantener de 600 á 800 cabezas de ganado, tambien se venderá por cuadras sueltas, á 17 pesos cuadra. Los SS. que gusten comprar dicho establecimiento podran ocurrir á la calle de la Paz No. 18. Enero 26. tf.

AVISO.

Del Ministerio de Gobierno.

Buenos Aires, Marzo 3 *de* 1826.

Con esta fecha ha salido el No. 6 libro 2. del Registro Nacional, y contiene:

Ministerio de Gobierno.

132—Ley—Declarando la Representacion que corresponde en Congreso á la capital, y á la nueva provincia.
133—Decreto—Nombrando el Catedrático de idioma frances.
134—Decreto—Estableciendo el empleo de vice-Rector de la Universidad.
135—Decreto—Declarando el término, desde el cual debe correr el cánon por tierras dadas en enfiteúsis.
136—Decreto—Nombrando el catedrático de idiomas ingles y griego.
137—Decreto—Declarando el sentido del Decreto de 16 de Abril de 1823, sobre demarcacion de una legua en circunferencia en los pueblos de campaña.
138—Decreto—Administracion de la vacuna en todos los pueblos del Estado.
139—Decreto–Nombrando secretario de la Universidad.
140—Decreto—Estableciendo escuelas de niñas en todos los pueblos de campaña.
141—Decreto—Restableciendo la cátedra de Economia Política, y nombrando el catedrático.
142—Decreto—Sobre la egecucion de las providencias judiciales

Ministerio de Negocios Estrangeros.

143—Decreto—Nombrando Ministro Plenipotenciario cerca de S. M. B. y el Secretario de Legacion.
144—Decreto—Nombrando Enviado Estraordinario al Congreso de Panamá.
145—Decreto—Nombrando Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de los Estados Unidos de Norte-América, y el Secretario de la legacion.

Ministerio de Hacienda.

146—Ley—Adicionando el presupuesto general de gastos.

SE NECESITA,

UN alambique de cobre de buen servicio, que sea de uno á uno y medio barriles. El que lo tenga y quiera venderlo, ocurra al almacen de D. Sebastian Lezica y hermanos, calle de Potosí No 109, donde encontrará al que lo solicita para comprarlo Mayo 6–4p

GOMA ARABIGA.

EN la botica de D. Santiago Roberge, calle del Perú No. 83, se vende *goma arábiga* a 2 pesos libra. Mayo 6—4p

AVISO.

SE desea vender ó cambiar por otro artículo menos voluminoso. mil arrobas de yerba, en tercios como los del Paraguay Tambien se recibirá en cambio una casa, quinta ó chacra, como no esceda del valor de 6000 pesos. El que quiera entrar en trato puede verse con el corredor de número, D. Pablo Santillana, calle de la Catedral No. 33. mayo 6—6c

UNA MULATA.

JOVEN y de regular servicio, se vende en 305 pesos. En la calle de Cangallo No. 143 darán razon. mayo 6—3p

AVISO.

HAY de venta en casa de los Sres. Dana y Carman, calle de Venezuela No. 64,

Harina fresca recientemente desembarcada
Azucar de Santos, blanca y terciada
Té negro é hyson
Café de la Havana y Brasil
Ginebra en cajas
Lienzos de algodon americanos
Mahones azules
Pañuelos ojo de pájaro
Ginebron en bocois—Azufre
Cigarros Havanos de primera
Y varios otros renglones. M 6

SE DESEA COLOCAR,

EN alguna pulpería ó almacen en la campaña ó en la ciudad, un hombre apto, de edad de 34 años, acredita su conducta. Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 200 M 6—4p

AVISO.

EN la librería de D. Jayme Marcet, se vende el No. 15 y primero del periódico titulado *el Patriota Chileno.* Tambien está de venta, un piano moderno y de escelentes voces, que se dará en menos de su tasacion. El que guste tomarlo, se verá con su dueño, que vive en la calle de Potosí No. 184. M 6—2p

Se Venden.

Dos casas en la calle de Corrientes No. 246 la primera, y la segunda 248 que miran al Norte, frente la pared de S. Nicolas, y entre las dos componen un cuarto de tierra de frente cuyo fondo es de 75 varas, poblado de árboles frutales de los mas escogidos. Su dueño vive calle de Cuyo, No. 98. Mayo 3—6p

AVISO.

EN casa de Sheridan Hermanos y Ca. hay una partida de medias de niñas. M 5

AVISO.

UN caballero soltero que tiene dos sirvientes, y lo necesario de muebles, tanto para la casa como para la cocina, ademas de un fogon ingles de patente para cocer, desea hallar un señor soltero ó casado sin hijos, que se uniere con él para alquilar una casa cómoda y mantener una mesa regular, cada parte teniendo piezas separadas Una esquela rotulada A. P y entregada en esta imprenta será atendida. Se dará y se exigirá la mas perfecta satisfaccion en cuanto á respetabilidad de carácter. M 5

SE DESEA COMPRAR,

UNA cantidad de arboles. arbustos y flores. Los que quieran venderlos, daran un catalogo de ellos, con los precios anexos, al Señor Lervux, 16 ó 51 calle del Perú. mayo 5–4p

SE VENDE UNA CASA,

En la calle del Temple No. 174 Su dueño vive en la de la Florida No. 230. Mayo 5

AVISO.

UN caballero estrangero desea hallar en una casa decente, cuyos dueños sean del pais, habitacion y mesa por un tanto mensual. Las personas que puedan ofrecerle una y otra en sus casas, se dirigirán á esta imprenta. M 5–3c

SE VENDE,

La casa No. 435 calle de Belgrano; consta de sala, aposento, comedor, otro cuarto mas, cocina, pozo de balde, con 75 varas de fondo y 24 de frente: una huerta sembrada de parras, árboles, duraznos y otras frutas; dista 4 cuadras de Monserrat para el campo. Los SS. que se interesen en la compra de dicha casa, ocurran á la calle de la Reconquista No. 149, casa de D. Martin Martinez. M 2—6p

VENTA DE UNA CHACRA.

SE vende una chacra cerca de los tapiales de Altolaguirre, en terreno del clerigo Lastra. Quien desée comprarla, en la calle de la Plata No. 361, darán razon de su dueño. M 1–9p

NOTICE.

A SINGLE gentleman, having two servants and every article of furniture, both of house and kitchen, together with an English patent cooking apparatus, wishes to meet with a bachelor or a married gentleman without children, who would unite with him in taking a comfortable house and keeping together a table on a small scale, each party having their separate apartments. A letter addressed to A. P. and left at this office, will meet with due attention. The most perfect satisfaction as to respectability of character will be given and expected. may 2

SE VENDE UNA PARDA CASADA,

SIN HIJOS, de todo servicio; de edad de 18 á 20 años. En la calle de la Florida No. 170 viven sus dueños, con quien tratarán. M 5—3p

WELSH FLANNELS,

LAMBS-WOOL hose and blankets of all descriptions, are now selling at moderate prices at No. 51, calle de la Piedad. Mayo 2.

SE NECESITA,

UN almacen ó cuarto a la calle para depósito de sal. El que lo tenga y quiera alquilarlo puede ocurrir a la calle del Tucuman, No. 75. Mayo 3—8p

VENTA DE UN CABALLO.

EN la calle de la Paz No. 122 se vende un caballo hermoso chileno, color zayno, brazéa perfectamente; su precio 200 ps. El que lo quiera ver ó imponerse de su estampa y demas, puede ocurrir á dicha casa, que le darán razon. Mayo 3.

SE DESEA ALQUILAR,

CINCO ó 6 cuartos y una cocina en una casa de altos, cerca de la Plaza de la Victoria. Ocúrrase a esta imprenta. mayo 2

UNA CHACRA EN VENTA.

SE vende una chacra del otro lado del paso de Burgos, partido de los Quilmes, con cinco cuadras de fondo, y tres de frente; todo bajo de zangeado, casa nueva de material, galpones, montes de corte y nuevos, &c. El que la quiera comprar le darán razon en la cancha de la pelota, del barrio de la concepcion. Mayo 2—6p

SE VENDE,

Una casa con dos cuartos de tierra en la calle de Cuyo, 4 cuadras mas ó menos para afuera de Sta. Lucia vieja, frente al Sur. Tiene 4 salas al frente, 4 aposentos, 2 saguanes, 4 cocinas, y 1 pozo de balde, con arboles frutales. El que la quiera comprar se verá con el capellan de S. Miguel Mayo 2—15p.

AVISO.

EL Sr. BLANC que hubo de establecerse en Buenos Ayres, en el año de 1821, y D. Felix Gustavo Conil que vino á este pais en la goleta francesa L'Actif. pueden pasar a la casa del Sr. Mendeville, calle de la Florida No 83, para asuntos que les interesan. May 2

SE DESEA VENDER.

UN bote de nueve varas de quilla con sus correspondientes aparejos de vela latina, palos &a. que se halla en la barraca de Peña. Quien quiera comprarlo, acuda á la casa de D. Fábio José Mainez, calle del Perú No. 21. Abril 18—tf

Se Necesita.

UNA criada y un criado, Ocúrrase á esta imprenta donde darán razon. Abril 19–tfc

FIERRO.

EN el almacen No. 97 calle de la Universidad, hay una partida de fierro en planchuelas, cuadrado y redondo, de varios tamaños, que se venderá por junto ó al menudéo á precios equitativos. Abril 29—8p

LA QUINTA DE NORIA,

SE vende, que ocupa el terreno de los corrales viejos del alto, calle del Buen Orden para barracas, hace esquina con dos frentes, uno para el Este y otro al Sud Este, hace cruz con la quinta de D. Juan Ramon Balcarce, y frente con la casa del finado Perez, con dos criados inteligentes para el trabajo de la noria, y todos los útiles pertenecientes á dicha noria, poblada de todas verduras. El que la quiera comprar, se verá con el dueño que vive en la propia quinta. Abril 27—1mp

Aviso.

UNA partida de vidrios de ventana de diferentes tamaños á precios muy equitativos, hay de venta en casa de

BERTRAM ARSMTRONG y Ca.

YERBA.

EN la calle de la Esmeralda, No. 46, hay de venta en tercios pequeños de una y media arroba hasta siete, como para el consumo de las casas, y pulperias de poco principal, yerba superior, que se dará á prueba y con responsabilidad de su buena calidad. Dichos tercios son de figura paraguaya, tanto los chicos como los grandes. y el beneficio igual. El precio el mas moderado del corriente, por ser una partida de consideracion, donde debe ocurrir el que quiera bueno, ☞ Igualmente *Pavilo portugues.*☜ Abril 20.—1mp.